



Factura: 001-004-000098900



20201701001D01539

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20201701001D01539

En la ciudad de QUITO el día 31 DE JULIO DEL 2020, (9:11) ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO de la NOTARÍA PRIMERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 03642-DP17-2020-MS, concurre(n), RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA portador(a) de CÉDULA 1708264443 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LINES FOODS BUSINESS SOCIEDAD ANONIMA en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03642-DP17-2020-MS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170826444-3**

APPELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR GRANDA RODRIGO GERARDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1973-09-10**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
**ADRIANA
PELAEZ LATORRE**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO** V3343V2144

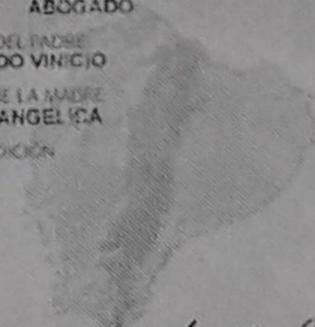
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
SALVADOR GERARDO VINCIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GRANDA ADRIANA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**QUITO
2011-07-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-07-08

[Signature] *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 M 0007 - 290 1708264443

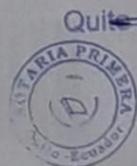
SALVADOR GRANDA RODRIGO GERARDO
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIAL: **JIPIJAPA**
ZONA: **3**






NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado
en 31 JUL 2020 útil(es)



[Signature]
Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708264443

Nombres del ciudadano: SALVADOR GRANDA RODRIGO GERARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PELAEZ LATORRE ADRIANA

Fecha de Matrimonio: 19 DE ENERO DE 2001

Nombres del padre: SALVADOR GERARDO VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRANDA ADRIANA ANGELICA

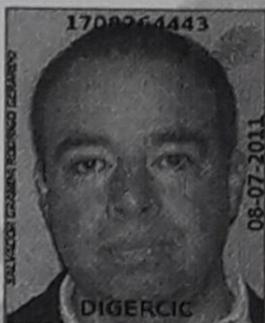
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO




N° de certificado: 201-328-42224



201-328-42224

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: FOODS BUSINESS LUMLEZ S.A.

EXPEDIENTE: 315093

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1206279117	05/07/2019	ZAMORA PLUA WILLIAM ADOLFO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SGE-W-0000245 NOMBRE: LINES FOODS BUSINESS SOCIEDAD ANONIMA
MOTIVO: ANUAL DIRECCIÓN: Heredia-Belén La Asunción, Hotel WYNDHAM-HERRADURA
AÑO / FECHA: 2019 NACIONALIDAD: COSTA RICA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1708264443	SALVADOR GRANDA RODRIGO GERARDO	CEDULA	ECUADOR	AV. AMAZONAS	rsalvador@salvador-abogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0013327	RAFAEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ	OTRO / ACCIONIST	COSTA RICA	Condominio Santa Ana Hills	CASADO	rgutierrez@linesfood.com	NO
2.	ASE-Q-0012147	DIEGO ARTURO MIRANDA ALPIZAR	OTRO / ACCIONIST	COSTA RICA	ALAJUELA, RESIDENCIAL ALTO DE	CASADO	diego.miranda@hotmail	NO



FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Rodrigo Salvador

No. IDENTIFICACIÓN: 1408264443

PODER GENERAL

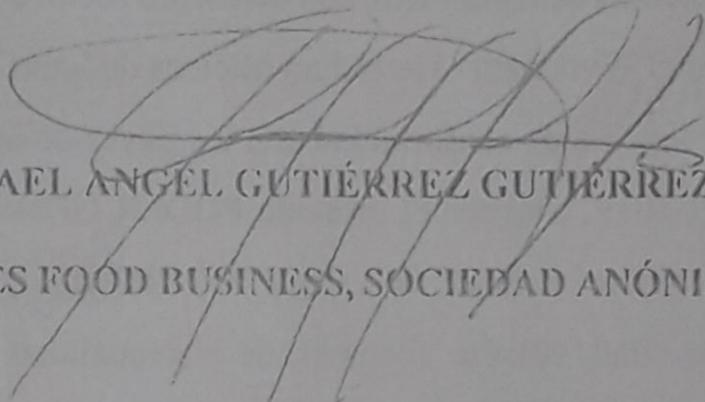
OTORGADO POR: **LINES FOOD BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

A FAVOR DE: **RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANADA**

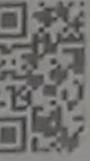
RAFAEL ANGEL GUTÉRREZ GUTIÉRREZ, mayor de edad, casado en segundas nupcias, Abogado y Notario Público, vecino de San José, San Ana, Uruca, Condominio Santa Ana Hills, casa ciento veinticinco, portador de la cédula de identidad número cinco – cero trescientos treinta y uno – cero ciento sesenta y seis, en mi condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de **LINES FOOD BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- setecientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres, con domicilio social en Heredia, cantón de Belén, distrito de Asunción, Hotel Wyndham - Herradura oficinas de Land & Business Attorneys, una compañía constituida y vigente de conformidad con las Leyes de la República de Costa Rica, este cuatro de junio del 2019, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANADA**, mayor de edad, casado, abogado, de Nacionalidad Ecuatoriana, portador del pasaporte de su país número 1708264443, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía **LINES FOOD BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Presentar todo tipo de documentos sean públicos o privados ante los organismo de control pertinente en la República del Ecuador; B) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios a favor de **LINES FOOD BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; C) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía **LINES FOOD BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentre como socio o accionista; D) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante; E) Podrá llevar a cabo todos los actos jurídicos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la adquisición de acciones o participaciones a nombre y en beneficio de **LINES FOOD BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA**; F) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado contra y por el MANDANTE, así como emitir poderes especiales y/o procuraciones judiciales a terceros previa autorización de la compañía. G) En el ejercicio de



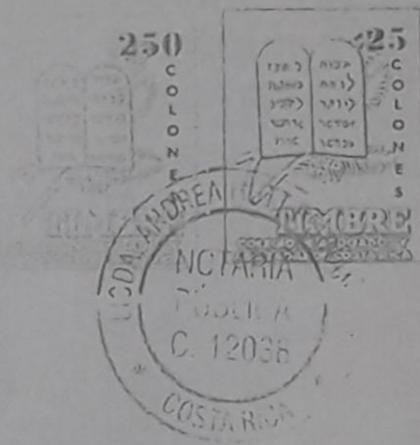
este poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.



RAFAEL ANGEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
LINES FOOD BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA

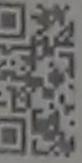


ANDREA HÜTT FERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, CIUDAD CARIARI, HOTEL WYNDHAM HERRADURA, BUFETE LAND & BUSINESS ATTORNEYS, MANIFIESTO: Que de conformidad con el artículo ciento once, de la ley número siete mil setecientos sesenta y cuatro -Código Notarial-, se autentica notarialmente, en los documentos originales, tratándose de: "PODER GENERAL" que fue firmado en mi presencia, por el señor **Rafael Ángel Gutiérrez Gutiérrez**, portador de la cédula de identidad número cinco-cero trescientos treinta y uno-cero ciento sesenta y seis; DOY FE que la misma fue puesta de su puño, letra y de manera voluntaria en presencia de la suscrita Notario Público, por lo que hago constar que es auténtica, certificación que será utilizada en la Republica de Ecuador. Asimismo, la suscrita Notario hace constar y da fe que mi firma y sello blanco y de tinta se encuentran debidamente Registrados ante la Dirección Nacional de Notariado. Heredia, a las quince horas diez minutos del día cuatro de junio del año dos mil diecinueve.

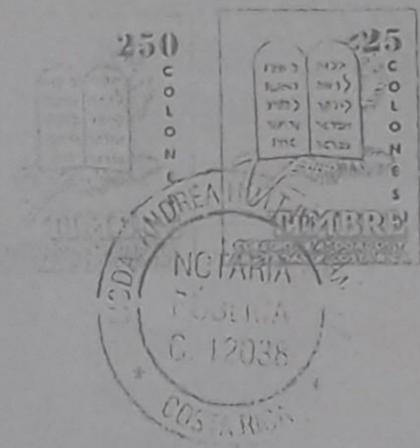


Handwritten signature of Andrea Hütt Fernández





ANDREA HÜTT FERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, CIUDAD CARIARI, HOTEL WYNDHAM HERRADURA, BUFETE LAND & BUSINESS ATTORNEYS, MANIFIESTO: Que de conformidad con el artículo ciento once, de la ley número siete mil setecientos sesenta y cuatro -Código Notarial-, se autentica notarialmente, en los documentos originales, tratándose de: "PODER GENERAL" que fue firmado en mi presencia, por el señor Rafael Ángel Gutiérrez Gutiérrez, portador de la cédula de identidad número cinco-cero trescientos treinta y uno-cero ciento sesenta y seis; DOY FE que la misma fue puesta de su puño, letra y de manera voluntaria en presencia de la suscrita Notario Público, por lo que hago constar que es auténtica, certificación que será utilizada en la Republica de Ecuador. Asimismo, la suscrita Notario hace constar y da fe que mi firma y sello blanco y de tinta se encuentran debidamente Registrados ante la Dirección Nacional de Notariado. Heredia, a las quince horas diez minutos del día cuatro de junio del año dos mil diecinueve.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hütt', is written over the notary seal.

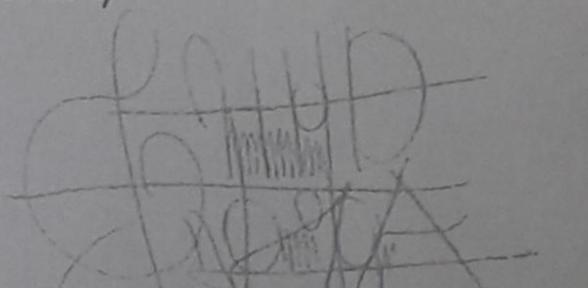


DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. NATALIA MARÍA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **ANDREA HUTT FERNANDEZ**, CÉDULA **109290600**, CARNÉ NÚMERO **12038**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado.

ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) redactor (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **trece horas y cuarenta y cinco minutos del seis de junio del dos mil diecinueve**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)





Licda. Natalia María Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0580804

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: NCDPSKM460Q
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia Maria Arias Araya
(Has been signed by - A été signé par.)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de.)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de.)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A.)

6. El: 13/06/2019
(On - Le.)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par.) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



9. Sello:
(Seal - Sceau.)

8. No.: 579246
(Under number - Sous le numéro.)
10. Firma
(Signature - Signature.)

Nombre del titular: LINES FOOD BUSINESS S.A
(Name of the holder of document - Nom du titulaire.)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document.)

Número de Folios: 3
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées.)

Este apostille / legalization certifies the authenticity of the signature, the capacity of the signer and the quality of the signatory and the seal of the instrument. It does not certify the content of the instrument. For more information on the apostille / legalization process, please visit the website at: <http://www.crea.go.cr>